



Santiago, diciembre de 2019

PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS SISTEMA “INFORMATE” DE LA CATEGORÍA DE DESEMPEÑO 2019

La “Plataforma INFORMATE” es el sistema informático que se pone a disposición de los apoderados para el proceso de comunicación de los resultados de la ordenación descritas en la ley N.º 20529 en sus artículos 20, 28 y 30; y que permite 1) Informar respecto de los resultados de la ordenación y sus categorías de desempeño de cada establecimiento; 2) Registrar a los apoderados respecto de si fueron efectivamente informados en forma directa y; 3) Conocer los resultados del establecimiento asociado a un estudiante consultado e información relevante para el apoderado.

La información registrada por los apoderados en la “Plataforma INFORMATE”, su veracidad y forma que establece la normativa legal vigente, son de su exclusiva responsabilidad. En caso de cualquier disconformidad con la información ahí contenida; el apoderado podrá concurrir al canal OIRS, para efectos de solicitar la rectificación que corresponda

Los datos pre-cargados exhibidos en la plataforma, son obtenidos desde el Ministerio de Educación contenida en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) y el Servicio de Registro Civil e Identificación junto con información propia de la Agencia de Calidad de la Educación. La Agencia no responsabiliza por la información que es entregada por otras entidades, en especial, por la precisión, actualización o vigencia, oportunidad y contenido de la misma, así como de los documentos que han sido registrados por terceros.

Asimismo, la Agencia no se hace responsable por errores u omisiones causados por problemas de telecomunicaciones o de los sistemas computacionales de terceros, siendo responsabilidad exclusiva de quienes accedan a la “Plataforma INFORMATE” contratar, obtener o acceder a los equipos y programas, las líneas telefónicas y los accesos a la red mediante un ISP determinado.

El tratamiento de los datos personales contenidos en la “Plataforma INFORMATE” se encuentra sometido a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre “Protección de la Vida Privada” y serán utilizados exclusivamente para fines asociados a la ley N.º 20529 y sus mandatos sobre la Agencia de Calidad de la Educación. No obstante lo anterior, La Agencia de Calidad de la Educación declara que los datos personales que registre y procese para el análisis estadístico y anónimo de los tráficos de información, serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados a ficheros de su propiedad no accesibles a terceros.

